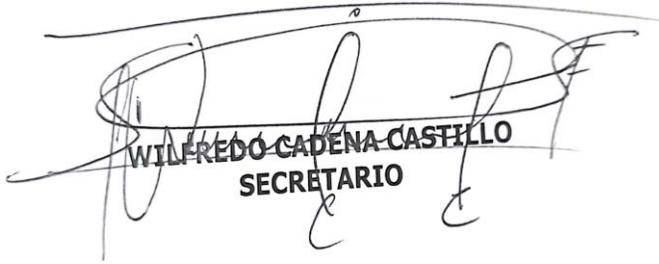




Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 683852042001-2022-00142
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada ALBA NELLY BARBOSA PARDO
Apoderado Dte DR. JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES

Constancia: Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allega soportes de la citación para diligencia de notificación personal a la demandada. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 06 de febrero de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

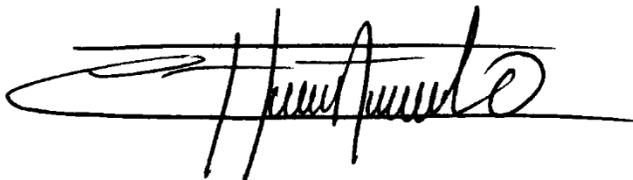
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, seis (06) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Allegada la citación para diligencia de notificación personal remitida a la demandada, se verifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P. De conformidad con cotejo y certificación de la empresa de servicio postal, la citación se entregó en la dirección de la demandada, con resultado positivo.

Incorpórese al expediente, el cotejo y citatorio de notificación personal realizado a la demandada ALBA NELLY BARBOSA PARDO. Por lo tanto se autoriza a la parte demandante continuar con la notificación por AVISO atendiendo lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 07
DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO